

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ROOGER ACEVEDO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.765.312, en mi calidad de Supervisor de la Orden de compra No.65119-2021 debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como, lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 65119-2021

SUPERVISOR Y PERIODOS	ALEXANDER VARGAS GONZALEZ, desde 01/04/2021 hasta 04/04/2021 DIANA CAROLINA SANCHEZ, desde 05/04/2021 hasta 04/05/2021 ROOGER ACEVEDO ROJAS, desde el 05/05/2021 hasta 25/02/2022		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	4/03/2021		
VALOR INICIAL	\$ 136.469.620,19		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.25521	17/02/2021	\$ 157.883.579,04
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICIÓN Y PRORROGA N° 01	No.57021	28/10/2021	\$ 32.336.256,00
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICIÓN Y PRORROGA N° 02	No.2122	3/01/2022	\$ 26.573.716,00
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-ADICIÓN Y PRORROGA N° 03	No.40922	15/02/2022	\$ 6.225.907,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	No.25521	5/03/2021	\$ 136.469.620,19
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN Y PRORROGA N° 01	No.69921	9/11/2021	\$ 32.336.256,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN Y PRORROGA N° 02	No.3621	23/12/2021	\$ 26.573.716,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN Y PRORROGA N° 03	No.41222	16/02/2022	\$ 6.225.907,00
PLAZO INICIAL	7 meses y 25 días (del 04/03/2021 al 03/11/2021)		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 de noviembre de 2021		
PRORROGA No.1	Un (1) mes y veintisiete (27) Desde el 4/11/ 2021 hasta el 31/12/2021.		
ADICIÓN No. 1	\$ 32.336.256,00		
PRORROGA No. 2	Un (1) mes y quince (15) Desde el 01/01/2022 hasta el 15/02/2022.		
ADICIÓN No. 2	\$ 26.573.716,00		
PRORROGA No. 3	Diez (10) días Desde el 16/02/2022 hasta el 25/02/2022.		
ADICIÓN No. 3	\$ 6.225.907,00		
PLAZO FINAL EJECUTADO	11 meses y 21 Días		

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/02/2022
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 200.038.238,36

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 65119-2021

El total de pagos generados al contrato ha sido por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** (\$200.038.238,36) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

No ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
122838321	28/05/2021	\$ 12.796.234,09
124996621	31/05/2021	\$ 15.926.954,40
145375021	24/06/2021	\$ 15.926.954,40
175575121	23/07/2021	\$ 16.438.355,47
203602821	18/08/2021	\$ 16.805.756,22
239570721	16/09/2021	\$ 16.776.544,97
275958821	20/10/2021	\$ 17.475.453,29
311076721	17/11/2021	\$ 17.041.505,87
59376922	17/03/2022	\$ 2.098.398,34
62748622	22/03/2022	\$ 5.183.463,14
59358522	17/03/2022	\$ 12.094.747,32
59371722	17/03/2022	\$ 18.674.247,95
62064822	22/03/2022	\$ 17.592.927,81
108578522	28/04/2022	\$ 8.980.788,19
109401122	29/04/2022	\$ 6.225.906,90

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

De conformidad con el reporte de pagos, la ejecución presupuestal de la orden de compra y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$201.605.499,19
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$200.038.238,36
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$200.038.238,36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$1.567.260,83

El saldo a favor de la entidad por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.567.260.83)**, corresponde al valor no utilizado en la adquisición de elementos bienes de aseo y cafetería durante la vigencia 2021, acorde en lo establecido en el párrafo tercero del numeral 11 del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IICCE-972-AMP-2019**.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte de pagos, expedido por el área financiera de **LA SUPERINTENDENCIA**, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero de la orden de compra No.65119-2021

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL OBJETO DEL CONTRATO

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Funciones y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de Contratos, así como, de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas definidas tanto en los documentos previos como en el clausulado contentivo de todas las disposiciones contractuales.

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución de la orden de compra No.65119-2021, por parte de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	SI	NO	
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X		
11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	X		
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	X		
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X		
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	X		

<p>11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	X		<p>https://drive.google.com/drive/folders/111Gl6tPxK54b7vUElji0zUHpFFop0gIT?usp=drive_link</p>
<p>11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. ▪ Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas. 	X		
<p>11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.</p>	X		

11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X		
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	X		
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	X		
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X		
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	X		
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X		
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	X		
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X		
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	X		

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	X		
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X		
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X		
11.46 -Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas	X		
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.			
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X		
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendarios siguientes al reporte.	X		
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	X		
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. Del pliego de condiciones.	X		
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X		

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X		
---	---	--	--

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ESTADO DE LAS GARANTIAS

El estado actual de los amparos es el siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO.	AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101345444 Anexo.4	Cumplimiento del contrato	4/03/2021	25/08/2022	\$ 39.075.918,49
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	4/03/2021	25/02/2025	\$ 29.306.938,87
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO.	AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
21-40-101162104 Anexo. 3	Predios Laborales y Operaciones	4/03/2021	25/02/2022	\$ 181,705,200,00
	Daño emergente y lucro cesante	4/03/2021	25/02/2022	\$181.705,200,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	04/03/2021	25/02/2022	\$181.705,200,00

6. SANCIONES CONTRACTUALES Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO

- 1) Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales.
- 2) Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon siniestros.

7. DOCUMENTOS SOPORTE

El presente informe se soporta en los documentos del expediente relacionados en el contrato, los cuales se encuentran en la carpeta del supervisor del contrato de la Orden de compra. No.65119-2021 en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente liquidación.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2023.



ROOGER ACEVEDO ROJAS
Profesional Universitario
Supervisor OC. No.65119-2021

Elaboró: Margarita Barragán Vargas
Revisó: Keliz Anyis Páez Salas-Coordinadora del Grupo de Contratos.
Revisó: Rooger Acevedo Rojas
Vº Bº: Diego Roberto Naranjo Durán-Coordinador del Grupo e Contratos